(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0017054 – SDQS No. 6144302026**

A los 18 días del mes de septiembre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0017054 – SDQS No. 6144302026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0017113**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 / 09 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0017113.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 25 de septiembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-09-18 11:45:34
Radicado: 2026BAEE0017113

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-09-18 11:45:34

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0017054 – SDQS No. **6144302026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Paula Lopez- Contratista SAF
Diana Rocío Rodríguez Perdomo- Profesional Universitario SAF
Revisó: Jennifer Alejandra Sáenz Gil- Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., septiembre 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0017054 – SDQS No. 6144302026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) UN CACHORRO HACE 20 DIAS APROX MANIFIESTA QUE, DESDE QUE LA CIUDADANA TIENE AL CANINO BAJO SU CUIDADO, LO MANTIENE PERMANENTEMENTE AFUERA DE LA VIVIENDA, DIA Y NOCHE SIN BRINDARLE ALIMENTO NI AGUA. INDICA QUE EL ANIMAL PERMANECE EXPUESTO A LOS DIFERENTES CAMBIOS CLIMATICOS (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud se informa que el IDPYBA ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones Carrera 27 No 74 C Sur (Dirección verificada Diagonal 72 C Sur No. 27 Q), barrio Nueva Esperanza, localidad de Ciudad Bolívar, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
17 de septiembre de 2026	Visita Fallida	La visita no se pudo materializar debido a que no se encontró al canino. Quien atendió la visita informó que el canino no era de ellos, desconoce quién lo había dejado amarrado en el lugar. Así mismo informa que un día encontraron el laso cortado, desconoce si el canino lo mordió para soltarse o si alguna persona lo soltó.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad IDPYBA

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que si cuenta con información adicional que considere pertinente, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea única de urgencias, emergencias o maltrato animal: 123
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Calle 24 #12 – 27. Edificio Tissot, Piso 2.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Paula Lopez, Contratista SAF
Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF V.B

Revisó: Jennifer Alejandra Sáenz Gil, Contratista SAF